

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ORUSCO DE TAJUÑA****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en sesión extraordinaria de 5 de julio de 2023, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, consistente en la amortización de la plaza de Funcionario de Carrera, a tiempo parcial, con denominación de Arquitecto municipal perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, existente en dicha plantilla, por razones de interés público, derivadas de la necesidades de una correcta gestión de los recursos públicos, que aconsejan la evitación de duplicidades en funciones y en gastos de personal; y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoorusco.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Orusco de Tajuña, a 6 de julio de 2023.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/12.084/23)

